



Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170019300

Advertido el silencio del curador ad litem designado en auto anterior, se dispone que por secretaria se REQUIERA al citado auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho (pág. 176).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b03ede419a5a5632ef706d8e2126c2aabc746d464e5ef5e6a8e05554331d699

Documento generado en 01/10/2021 11:09:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>